



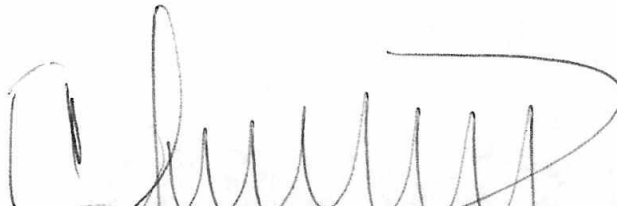
64

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de que verificadas las exigencias establecidas en el estudio previo el profesional a vincular es a **LESBI MARITZA DIAZ RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.452.848 de Bogotá, profesional idóneo para cumplir con el objeto contractual el cual corresponde **ASISTENCIA PROFESIONAL COMO APOYO A LA SUPERVISION TECNICA DEL PROYECTO** por tanto, no es necesario obtener varias ofertas previo a la contratación directa.

Dada en Arauca, Agosto de 2022



CLAUDIA JULIANA MELO ROMERO
Secretario de Planeación Departamental